

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****GOBIERNO REGIONAL DE LORETO****ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004 - 2016-SE-GRL-CR: 29/01/2016****VISTO.-**

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 29 de enero de 2016, a mérito del oficio N° 074-2016-GRL-P, de fecha 28 de enero del 2016, emitido por el Gobernador Regional Lic. Fernando Meléndez Celis, al Sr. Edinson Guerrero Sánchez Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, asimismo mediante Oficio N° 070-2016-GRL-GRPPAT-SGRP, emitido por el Econ. Samuel Eduardo Reyna Rossi; documentos remitidos a la Secretaría General de Consejo y;

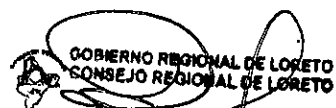
CONSIDERANDO:

Que, en uso de sus atribuciones, el Consejo Regional de esta entidad, según lo establecido en el Reglamento Interno de Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/2008, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, en su artículo 2°, numeral 26, establece que es atribución del Consejo Regional "las demás que se señalen de acuerdo a Ley", en Sesión Extraordinaria, de fecha viernes 29 de enero de 2016; con la dispensa del trámite de lectura del Acta de Sesión anterior, el pleno del Consejo Regional de Loreto **ACORDÓ, APROBAR; por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, lo siguiente:**

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LA APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2015-SO-GRL-CR: 04/02/15 QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO, Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS, APROBAR EL MONTO ANUAL DEL APOYO SOCIAL Y ECONOMICO A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASCENDENTE A TREINTA (30) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT); SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, COMPROBADO Y ACREDITADO EL ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, ASI COMO PARA DAR IMPULSO A LAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN EL QUE EXHORTAMOS SE REALICE CON ABSOLUTO ARREGLO A LEY.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo, en el portal web del Gobierno regional de Loreto. www.regionloreto.gob.pe

Dada en la ciudad de Iquitos a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dieciséis.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Juan Manuel Del Aguila Cardenas
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL